

VISTO: Que la Asociación de Artesanos entre Musas y Realidades informa sobre el número de participantes en el Paseo Pedro Figari 2020-2021.

RESULTANDO: Que dicho colectivo todos los años abona un canon por el uso del espacio .

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Establecer un canon de \$350 (Trescientos cincuenta pesos uruguayos) por artesano .
2. Poner en conocimiento de lo resuelto al colectivo y a la Gerencia de Financiero Contable para hacer efectivo el cobro .
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida
Resolución aprobada con fecha 06 de Julio del 2021.



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa

Concejal



Juan Díaz

Concejal



Daniel López

Concejal



William Bermolen

Concejal